



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR

Administración

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º MC-03/2026.03 — Créditos Extraordinarios

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º MC-03/2026.03 — Créditos Extraordinarios

D. David Espigares Carrillo, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR, hace saber:

Que advertido error material en el anuncio de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º MC-03/2026.03, modalidad créditos extraordinarios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 119, de fecha 24 de junio de 2026, relativo al importe individualizado de cada una de las dos aplicaciones presupuestarias objeto de la modificación —sin que dicho error afecte al importe total de la modificación ni al recurso de financiación empleado—, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la rectificación del citado anuncio en los siguientes términos:

RECTIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Donde decía:

Aplicación	Denominación	Cap.	Importe (€)
171-60900	Construcción de una pérgola de sombra en espacio libre con soporte para instalación fotovoltaica en Los Plantonares (UE8)	VI	300.000,00
165-60900	Dotación de iluminación del camino de Fuente Grande mediante luminarias con tecnología solar	VI	100.000,00
TOTAL GASTOS			400.000,00

Debe decir:

Aplicación	Denominación	Cap.	Importe (€)
171-60900	Construcción de una pérgola de sombra en espacio libre con soporte para instalación fotovoltaica en Los Plantonares (UE8)	VI	250.000,00
165-60900	Dotación de iluminación de los caminos a Fuente Grande y Alfacar mediante luminarias con tecnología solar	VI	150.000,00
TOTAL GASTOS			400.000,00

El importe total de la modificación y el estado de ingresos (concepto 870.00, remanente líquido de tesorería para gastos generales) **permanecen invariables en 400.000,00 €**, no viéndose afectados por la presente corrección.

El error material consistió en una inversión de las cifras realmente aprobadas por el Pleno de la Corporación, así como en una incorrecta transcripción de la denominación de la aplicación 165-60900, siendo los importes y la denominación correctos los efectivamente acordados en sesión plenaria de aprobación inicial, conforme al expediente administrativo MC-03/2026.03.

Efectos de la corrección

La presente corrección de errores no altera el contenido sustancial del acuerdo de aprobación definitiva ni reabre el plazo de impugnación del mismo, al limitarse a subsanar una discrepancia material entre el importe y la denominación publicados y los efectivamente aprobados por el Pleno, sin modificación del importe total de la modificación de créditos, de su modalidad, de su financiación ni de los efectos jurídicos ya producidos.

No obstante lo anterior, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se computará, en lo relativo a los extremos objeto de esta corrección, desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Víznar (Granada), a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. David Espigares Carrillo